



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 122-2023-GOREMAD/DIRESA

Puerto Maldonado, 31 MAR 2023

VISTOS:

El Oficio Nº 545-2023-GOREMAD-DIRESA MDD-DECICV/DGCIS/PPMN, de fecha 24 marzo de 2023, y el Memorando Nº 280-2023-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 29 de marzo de 2023, que autoriza proyectar la Resolución Directoral Regional de aprobación del Plan Operativo Anual del Programa Presupuestal Materno Neonatal - PP002, periodo 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 7º y 9º de la Constitución Política del Perú, reconocen que todos tienen derecho a la protección de su salud y el Estado determina la política nacional de salud, de modo que el Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación y es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizada para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud;

Que, la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, establece que el Ministerio de Salud tiene a su cargo la formulación, dirección y gestión de la política nacional de salud y es la máxima autoridad en materia de Salud, y en su numeral I y II del Título Preliminar dispone que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, los literales b) y h) del artículo 5º del Decreto Legislativo Nº 1161, señala que son funciones rectoras del Ministerio de Salud, formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial de promoción de la salud, vigilancia, prevención y control de las enfermedades, recuperación, rehabilitación en salud, tecnologías en salud y buenas prácticas en salud, bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno; así como dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de las política nacional y políticas sectoriales de salud, entre otros;

Que, con Resolución Ministerial Nº 862-2008-MINSA, se aprueba la Norma Técnica de Salud Nº 074-MNSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Salud que establece el conjunto de intervenciones articuladas para la reducción de la Mortalidad Neonatal en el primer nivel de atención en salud, en la familia y la comunidad", con la finalidad de contribuir con la disminución de la morbilidad y mortalidad del neonato a través de la implementación de un conjunto de intervenciones articuladas de probada efectividad, prioritariamente en las de difícil acceso a servicios de salud, poblaciones dispersas, de pobreza y pobreza extrema;

Que, con Resolución Ministerial Nº 142-2007-MINSA, se aprueba el Documento Técnico: "Estándares e Indicadores de Calidad en la Atención Materna y Perinatal en los Establecimientos que cumplen con Funciones Obstétricas y Neonatales", con el Objetivo General de identificar los estándares e indicadores de los servicios de atención materna y perinatal que evalúen los resultados de la implantación de acciones oportunas dirigidas a la mejora continua de la calidad y que contribuya a la disminución de la morbilidad y mortalidad materna perinatal, y como objetivo específico el de disponer de información permanente y objetiva para la elaboración de los planes de mejora continua de la calidad de la atención materna y perinatal;

Que, la reducción de la mortalidad materna es uno de los objetivos de alta prioridad en la salud pública internacional, prueba de ello es que forma parte constitutiva de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, cuya evidencia acumulada ha demostrado que el incremento de las muertes es consecuencia, entre otros factores, de los riesgos atribuibles al embarazo, parto y puerperio, así como a la calidad de atención de los servicios de salud; en consecuencia, y como parte de la respuesta internacional, se han desarrollado intervenciones en países en vías de desarrollo dirigidas a disminuir las muertes maternas, que en su mayoría son evitables, y que para hacer frente a este problema se requiere de la acción decidida del sector salud y de otros sectores sociales;

Que, con Resolución Directoral Nº 024-2016-EF/50.01, se aprueba la Directiva Nº 002-2016-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados", con el objetivo de establecer disposiciones para la identificación, diseño, revisión, modificación y registro de los Programas Presupuestales, siendo de alcance a las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, considerando la progresividad en la implementación de los Programas Presupuestales;

Que, mediante Oficio Nº 545-2023-GOREMAD-DIRESA MDD-DECICV/DGCIS/PPMN, de fecha 24 marzo de 2023, la Dirección Ejecutiva de Cuidado Integral por Curso de Vida, solicita la aprobación del



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 122-2023-GOREMAD/DIRESA

Puerto Maldonado, 31 MAR 2023

Plan Operativo Anual del Programa Presupuestal Materno Neonatal, periodo 2023, de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, con la finalidad de reducir la morbilidad materna y neonatal, por lo que propone dar atención universal brindando la adecuada atención obstétrica básica y el desarrollo interdisciplinario de los actores involucrados; el mismo que fue autorizado por Dirección General con Memorando Nº 280-2023-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 29 de marzo de 2023, y;

En uso de las atribuciones y facultades administrativas conferidas por la Ley Nº 26842, Ley General de Salud; Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, modificada por las Leyes 27950 y 28139; Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobada por las Leyes Nº 27902, 28013, 28968 y 29053; y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 066-2022-GOREMAD/GR, de fecha 28 de febrero del 2022 modificada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 108-2022-GOREMAD/GR de fecha 11 de marzo de 2022, ratificada con Resolución Ejecutiva Regional Nº 021-2023-GOREMAD/GR de fecha 09 de enero del 2023, concordante con el Manual de Operaciones – MOP de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios, aprobado con Decreto Regional Nº 004-2022-GOREMAD/GR de fecha 07 de diciembre del 2022; y con el Vº Bº de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, Dirección Ejecutiva de Cuidado Integral por Curso de Vida, y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el "Plan Operativo Anual del Programa Presupuestal Materno Neonatal – PP002, periodo 2023", de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios, el mismo que se anexa y forma parte de la presente Resolución Directoral Regional.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER, que la Dirección Ejecutiva de Cuidado Integral por Curso de Vida, de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios, implemente el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente Plan Operativo Anual de conformidad con las normas legales vigentes.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR, a la Dirección de Tecnologías de Investigación, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.

Gobierno Regional Madre de Dios
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

Dr. Jorge Luis Asencios Rivera
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCION:

Autógrafa (02)
DECICV (03)
OEA (01)
OEPP (01)
OCI/DTI (02)
RRUM/SMLZ/YMRV/OAJ
A.J/EJVM/kg